PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Encarnación
Sub Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY BICENTENARIO

NOTA Int. Nº: 62

Encarnación, 09 de noviembre del 2012

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Encarnación
P R E S E N T E

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, se dirige a Uds. y a quienes pudieran corresponder en referencia al llamado de Locación de Inmueble para los distintos Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa y dependencias del Poder Judicial de Encarnación.----------

Que la convocatoria del llamado de referencia se encuentra previsto para el presente mes según el plan anual de contrataciones públicas Id Nº: 231286 y;----------

Que, los distintos Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa y dependencias varias del Poder Judicial de Encarnación no cuentan con locales propios y hasta la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición de inmuebles.----------

Que, los propietarios de los Inmuebles donde se encuentran asentados los Juzgados, han manifestado su intención de renovar los contratos de Locación de Inmueble y dicha proposición resulta conveniente la renovación de los mismos, por la relación de costo y servicios varios que se resaltan a continuación:----------

- ✓ Los inmuebles cumplen con los espacios físicos requeridos para el asentamiento de los Juzgado de Paz y Juzgados de Primera Instancia.----------
- ✓ Todo los Inmuebles se encuentran ubicados en puntos estratégicos que permiten rapidez y economía en el desplazamiento de los habitante de los municipios en acudir al Juzgado.----
- ✓ Los inmuebles cuentan con los servicios básicos indispensable requeridos (servicio de agua corriente, energía eléctrica, recolección de residuos y otros), que se encuentran incluidos en el canon mensual por la locación, el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones y otros tipos de impuestos y/o gravámenes que pudieran pesar sobre el inmueble en locación se encuentra a cargo del propietario del inmueble.----------
- ✓ Los locales son plenamente identificados por los habitantes de las diferentes localidades como cede de Juzgado, teniendo en cuenta que la mayoría de los Juzgados se hallan asentados en el mismo Inmueble por más de seis años y hasta la fecha.----------
- ✓ En las distintas zonas de locación, prácticamente no existen personas interesado/a en dar en locación sus inmuebles para el asiento de Entidades del Estado, considerando los requisitos a las documentaciones requeridas para contratar con el estado y el costo que conlleva la obtención de cada una de ellas y mantenerlas actualizadas.----------
- ✓ Los propietario de los inmuebles que han solicitado la renovación de sus respectivos contratos de locación antes del término de vigencia de los contratos, cuentan con las documentaciones requeridas y exigidos con relación a las documentaciones que acredite su capacidad para ser contratista y/o ser proveedor del Estado Paraguayo y cumplen con los requisitos de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Ítems Nº:	Descripción del Bien	Localidad	Propietario	Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas – Locación de Inmueble
1	Juzgado de Paz	Mayor Otaño	Nuncio Benítez	Cumple
2	Juzgado d Paz, Juzgado penal de Garantías, Juzgado Civil y Comercial	San Pedro del Paraná	Teófilo Rivero	Cumple
3	Juzgado de Paz	General Delgado	Lucas Báez	Cumple
4	Juzgado de Paz	Alto Vera	Aloisio Dick	Cumple
5	Juzgado de Paz	Yatytay	Sandra Ortega	Cumple
6	Juzgado de Paz	Carmen del Paraná	Betiana Proforuk	Cumple
7	Juzgado de Paz	Itapúa Poty	Fernando Trinidad	Cumple
8	Juzgado de Paz	Obligado	Rosa Dickel	Cumple
9	Juzgado de Paz	San Rafael del Paraná	Fidel Ramírez	Cumple
10	Juzgado de Paz	Capitán Miranda	Estela González	Cumple
11	Juzgado d Paz, Juzgado penal de Garantías, Juzgado Civil y Comercial	María Auxiliadora	Rubén Fischer	Cumple

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION UOC Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

12	Juzgado de Paz	Natalio	Aurora Otazu	Cumple
13	Juzgado de Paz	Cambyreta	Catalino Aranda	Cumple
14	Tribunal de la Niñez y de la Adolescencia	Encarnación	Rosa Rumak	Cumple
15	Tribunal Penal y Oficinas Varias Administrativas	Encarnación	Miguel Servin	Cumple
16	Juzgado de Paz, Oficina de Contaduría de los Tribunales, Oficina de Obras Civiles y Deposito de Suministro (Administración)	Encarnación	Blanca Bogado	Cumple
17	Juzgado de Paz	Carlos Antonio López	Blas Avalos	Cumple
18	Oficina de Apoyo al Sistema Penal, Oficina de Asistente Sociales y Psicología	Encarnación	Elsa Giménez	Cumple
19	Juzgado de Paz	Santísima Trinidad	Zunilda Romero	Cumple

Los oferente de locación de inmuebles deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	Cumple	No Cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple	
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple	
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Unipersonal	
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Unipersonal	
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple	
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	

En atención a lo expresado precedentemente, solicito al Consejo de Administración dar curso favorable a la contratación de los servicios de locación de inmuebles (renovación) para los distintos Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa y dependencias del Poder Judicial de Encarnación. El mismo deberá ser aprobado por resolución del Consejo de Administración a los efectos de remitir un ejemplar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y público en general.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación